

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 6 DE ABRIL DE 2004 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 12:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; y el licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la **cuarta** sesión ordinaria de dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión.

1. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 03/2004-J, derivada de la solicitud de Francisco Javier Honorato Anota. El Secretario Técnico Jurídico dio cuenta con el presente asunto, mismo que una vez que fue discutido y atendidas las observaciones vertidas por sus miembros, el Comité acordó aprobarlo en los siguientes términos:

PRIMERO. Se modifica la clasificación adoptada por la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes en el oficio referido en el antecedente III de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Francisco Javier Honorato Anota en los términos precisados en el considerando II de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad haga del conocimiento del solicitante, de la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

2. Cuenta con el proyecto de la Instancia Administrativa 01/2004-IA, derivada de la inconformidad de Víctor Manuel Pinedo Ledesma. El Secretario de Administración dio cuenta con el asunto, mismo que una vez que fue discutido y atendidas las observaciones sugeridas por sus integrantes, el Comité acordó aprobarlo al tenor siguiente:

ÚNICO. Es infundada la instancia administrativa interpuesta por Víctor Manuel Pinedo Ledesma.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento del inconforme y la reproduzca en medios de consulta pública.

3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 06/2003-J, derivada de la solicitud de Miguel Carbonell. El Director General de Asuntos Jurídicos informó a este Órgano Colegiado que el presente asunto se encuentra en estudio, y en virtud de que el plazo ordinario vence con

esta fecha, solicita una prórroga para presentar la ponencia correspondiente. Considerada dicha petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acordó conceder la prórroga, misma que corre del doce al treinta de abril del año en curso.

4. Solicitud de prórroga para resolver la Clasificación de Información 07/2003-J derivada de la solicitud de Jesús Montiel Ramos Montiel. El Secretario de Administración informó a este Órgano que el presente asunto se encuentra en análisis, y toda vez que el plazo ordinario vence con esta fecha, solicita una prórroga para presentar la ponencia correspondiente. Considerada dicha petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acordó conceder la prórroga, misma que corre del doce al treinta de abril del año en curso.

5. Informe del titular de la Unidad de Enlace respecto de la atención dada por los titulares de las Unidades Departamentales a los oficios STJ-369/2003, STJ-050/2004, STJ-052/2004 y STJ-053/2004, a través de los cuales el Comité de Acceso a la Información solicitó diversa información. Al respecto, se dio cuenta con los oficios enviados por el titular de la Unidad de Enlace al presidente del Comité de Acceso a la Información en el orden que abajo se relacionan:

a) DGD/UE/351/2004 relativo al estado que guarda el cumplimiento al oficio STJ-369/2003, del cual se desprende que hasta el treinta y uno de marzo del año en curso, las Unidades Departamentales requeridas informaron sobre el índice de información clasificada como reservada o parcialmente reservada bajo su resguardo, con excepción de la Oficialía Mayor y la Dirección General de Comunicación Social.

b) DGD/UE/352/2004 con relación al estado que guarda el cumplimiento al oficio STJ-050/2004, del cual se observa que hasta el treinta y uno de marzo del año en curso, las Unidades Departamentales requeridas informaron sobre el índice de información clasificada como reservada o parcialmente reservada bajo su cuidado, con excepción de la Coordinación de los Secretarios de Estudio y Cuenta de las Ponencias del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, señor Ministro Juan Díaz Romero, señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, señor Ministro Humberto Román Palacios, y señor Ministro Juan N. Silva Meza.

c) DGD/UE/353/2004 respecto del estado que guarda el cumplimiento al oficio STJ-052/2004, del cual se advierte que hasta el treinta y uno de marzo del año en curso, las Unidades Departamentales requeridas informaron sobre los sistemas de datos personales que tienen bajo resguardo, con excepción de la Oficialía Mayor, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Adquisiciones y Servicios, Dirección General de Desarrollo Humano, Tesorería, Dirección General de

Obras y Mantenimiento, así como de la Coordinación de los Secretarios de Estudio y Cuenta de las Ponencias del señor Ministro Juan Díaz Romero, señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, señor Ministro Humberto Román Palacios, y señor Ministro Juan N. Silva Meza.

d) DGD/UE/354/2004 relacionado con el estado que guarda el cumplimiento al oficio STJ-053/2004, del cual se concluye que hasta el treinta y uno de marzo del año en curso, las Unidades Departamentales requeridas informaron sobre las funciones que realizan, con excepción de la Oficialía Mayor, Secretaría de Administración, Secretaría General de Acuerdos, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Contraloría, Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Adquisiciones y Servicios, Dirección General de Desarrollo Humano, Dirección General de Obras y Mantenimiento, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, así como de la Coordinación de los Secretarios de Estudio y Cuenta de las Ponencias del señor Ministro Juan Díaz Romero, señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, señor Ministro Humberto Román Palacios, señor Ministro Juan N. Silva Meza y de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas.

Visto el informe que antecede, relativo al estado que guarda el cumplimiento de los oficios mediante los cuales el Comité solicitó información a las Unidades Departamentales, éste acordó instruir al titular de la Unidad de Enlace para que, de manera económica, solicite a los responsables de cada área que aún no han enviado la información solicitada, para que lo hagan.

6. Informe del titular de la Unidad de Enlace sobre el proceso de actualización de la página de Internet relacionado con los productos previstos en el artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Al respecto, con el auxilio del personal de la Dirección General de Tecnología de la Información, se procedió a revisar los contenidos de cada uno de los productos de la página de Internet de la Suprema Corte, relativo al rubro: "Transparencia y Acceso a la Información", motivo por el cual, derivadas de las observaciones de sus integrantes, este Comité acordó lo siguiente:

a) *Estructura orgánica jurisdiccional.* Se deben suprimir los nombres de los señores Ministros en retiro y agregar los que asumieron su lugar; asimismo, dado su carácter autónomo, la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación debe ser reubicada, por lo tanto, dentro del mismo producto, se le debe situar en un recuadro independiente. Para este efecto, a través de la Unidad de Enlace, se solicitará el apoyo de la Unidad de Organización y Sistemas su apoyo para el diseño y presentación de la estructura en comento.

b) *Estructura administrativa orgánica.* Se debe eliminar la Dirección General de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales y extender la estructura hasta Jefaturas de Unidad y Direcciones de Área. Para su cumplimiento, a través de la Unidad de Enlace, se solicitará el apoyo de la

Unidad de Organización y Sistemas para el diseño y presentación de la estructura en cuestión.

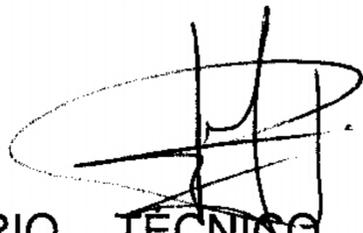
c) *Directorio*. En los casos en que aparezca la unidad departamental como dirección general y el titular de esta área sea un Jefe de Unidad, la dirección general debe ser sustituida por el nombre de la Unidad correspondiente; a manera de ejemplo, en el actual directorio dice: *Dirección General de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales y de Proyectos Especiales, Lic. Daniel González Dávila, Jefe de Unidad*; y debe decir: *Unidad de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, Lic. Daniel González Dávila, Jefe de Unidad*. Por ello, en virtud de que la información que aparece en el directorio deriva de la base de datos de la Dirección General de Desarrollo Humano, a través de la Secretaría de Administración, se realizarán las gestiones correspondientes para que los rubros del directorio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean acordes con los autorizados por los Comités de este Alto Tribunal.

d) *Marco normativo*. A través de la Unidad de Enlace y con el auxilio de la Dirección General de Tecnología de la Información, se incorporarán dentro de este producto, los acuerdos plenarios del año dos mil cuatro.

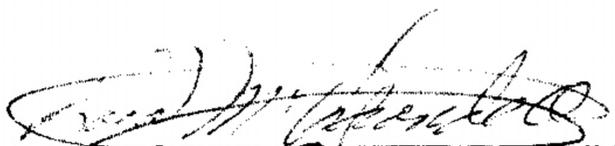
e). *Solicitud de acceso a la información*. Se crea una liga para que, desde la página de Internet de la Suprema Corte, cualquier gobernado pueda enviar una solicitud al módulo de acceso a la información correspondiente. Para este efecto, se realizarán las gestiones procedentes, a través del titular de la Unidad de Enlace, con el fin de lograr este objetivo.

Asimismo, este Comité instruye al titular de la Unidad de Enlace, dar seguimiento a estos acuerdos e informe periódicamente a este Órgano Colegiado, de los avances en su cumplimiento.

A las 13:45 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



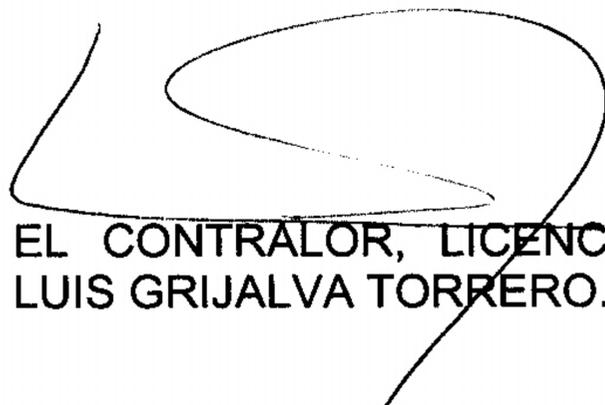
EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



LA SECRETARIA DE SERVICIOS
AL TRABAJO Y A BIENES,
CONTADORA PÚBLICA ROSA
MARÍA VIZCONDE ORTUÑO.



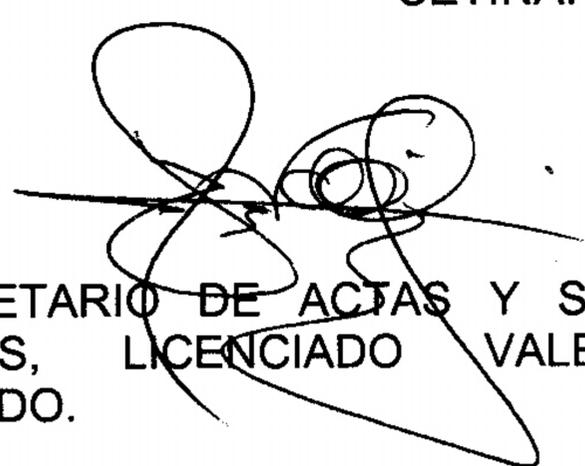
EL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR, LICENCIADO
LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO
CETINA.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.